

INFORME FINAL DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORIA
COMITÉ DE LICITACIONES DE CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, MIERCOLES (06) DE SEPTIEMBRE DE 2021

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU"

IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

FEYMA INGENIERIA SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	400 Puntos
PROPUESTA ECONOMICA	600 Puntos
TOTAL ESTUDIO	1000 Puntos

ITELCA SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

TESERACT SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE

REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A E.S.P

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

UNIÓN TEMPORAL CAPITA-NFC2021

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

CONSORCIO CYA PENTAGON

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

COMLINRED

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	N/A
PROPUESTA ECONOMICA	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

Dado el seis (06) de octubre de 2021



JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

EVALUACION EXPERIENCIA GENERAL

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

(1) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 623 (archivo Experiencia general)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	No cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Referencia:	Cumple Contrato No. 300 de 2018
Valor contrato.	Cumple \$84'790.000 (102,38 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia del acta de liquidación de mutuo acuerdo de Contrato (folio 628-632) y copia del Contrato 300 de 2018 (folio 623-627).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2018
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “Realizar la instalación de puntos de red y el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo la bolsa de repuestos para las redes físicas de WIFI internas y externas de la sede plaza de los artesanos” revisado el alcance del mismo (numeral 11) se tiene como obligaciones (1) “...el suministrar, instalar y entregar en perfecto funcionamiento cableado estructurado categoría 7A de 40 puntos de red” , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 62 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: BIGSONS SAS
Referencia:	Cumple Contrato No. 010825-02 de 2017
Valor contrato.	Cumple \$1.070.235.000 (1450,73 SMMLM) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de Contrato cumplido (folio 633), acta de liquidación de contrato (folio 638-640) y copia del contrato No. 010825-02 de 2017 (folio 634-637).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2017
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Adquisición, ampliación, configuración, y puesta en funcionamiento de cableado estructurado, fibra Optica, redes eléctricas normal y reguladas, gabinetes, equipos activos...” y revisado el objeto del contrato se encuentra que comprende la Adquisición, ampliación, configuración, y puesta en funcionamiento de cableado estructurado; y en su cláusula 5 esta como obligación prestar servicio de suministro e instalación de cableado estructurado, fibra óptica, redes eléctricas..” , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 27 se verifica RUP

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

Contrato No. 3	Contratante: LORICA INVERSIONES SAS
Referencia:	Cumple Contrato No. 000541016 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$658'237.000 (954,72 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta certificación de Contrato cumplido (folio 641). Pero no adjunta copia del contrato según se requirió para verificar el contenido del contrato según se requirió.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Construcción, adecuación e instalación de edificaciones en donde incluye obras eléctricas en redes de media y baja tensión (...) instalación de cableado estructurado voz y datos, sistema de circuito cerrado de televisión...”. Si bien del objeto se vislumbra la actividad de cableado estructurado, no se adjunta copia del contrato con lo que no se puede determinar en sus obligaciones o alcance o actividades que corresponda con lo solicitado en el pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 6 se verifica RUP
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: verificados los contratos allegados para la experiencia general y validados dos (2) contratos (Contrato 1 y 2) el oferente en su acreditación de experiencia no arroja un valor igual o superior al 100%. El oferente no se manifiesto dentro del término para subsanar.</p>	

(2) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: FEYMA INGENIERIA SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 2 (archivo Experiencia general)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE
Referencia:	Cumple Contrato No. 086 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$760.466.244 (1030,84 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia del acta de liquidación de mutuo acuerdo y de recibo final de Contrato (folio 16-26) y copia del Contrato 086 de 2016 (folio 3-15) en la oferta; y en subsanación allega

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

	copia del otrosí 1, otrosí 2 del Contrato No. 086 de 2016 (folio 122.-132), con lo cual se verifica el valor consignado en el acta de recibo final y liquidación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “Mejoramiento de la infraestructura física de la unidad básica de atención del municipio de pajarito...” revisado el alcance del mismo (actividad 8.6 y 8.7) tiene actividades relacionadas con Redes Exteriores de voz y datos, como UPS, planta eléctrica, Strip telefónico interconexión (y el acta de recibo salida de voz y datos, suministro e instalación de rack, sistema puesta a tierra) , por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 245 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: MUNICIPIO DE TUNJA
Referencia:	Cumple Contrato No. 1068 de 2018
Valor contrato.	Cumple \$489'712.500 (591,35 SMMLM) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de acta de terminación y liquidación (folio 41-45) y copia del contrato No.1068 de 2018 (folio 31-41).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2018
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Suministro, instalación, montaje, prueba, puesta en funcionamiento y garantía de cámaras para la ampliación e integración del circuito cerrado de televisión...” revisado el alcance del mismo (capítulo 1 y 2) tiene actividades relacionadas con Punto de cableado estructurado, fibra Óptica Mono modo, gabinetes, por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 317 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN
Referencia:	Cumple Contrato No. LP-MS-004-2018
Valor contrato.	Cumple \$436'813.098,23 (527,48 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta certificación de Contrato cumplido, sabana acta de recibo final (folio 79- 81. Adjunta copia del Contrato LP-MS-004-2018 (folio 46- 78) en subsanación allega copia del Adicional en valor 1 y 2 del Contrato No. LP-MS-004-2018 (folio 133.-172), con lo cual se verifica el valor consignado en el acta de recibo final y certificación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2018
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de video vigilancia para el monitoreo, y control de la seguridad ciudadana de sutamarchan (...) incluye instalación de sistemas Biométricos para control de acceso, sistema de cableado estructurado, red de fibra óptica... ” revisado el objeto tiene sistema de cableado estructurado y en las actividades hay relacionadas (2.10) Puntos de cableado estructurado (2.6) gabinetes para rack y equipos (1.11) Ups, por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 326 se verifica RUP
CONCLUSIÓN:	

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general y validados tres (3) contratos (Contrato 1,2,3) el oferente en su acreditación de experiencia arroja un valor igual o superior al 100%

(3) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE: ITELCA SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 1 (archivo Experiencia general)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen un valor igual o superior al 100%	No cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Referencia:	Cumple Contrato No. 413-12
Valor contrato.	Cumple \$1.788.765.700,43 (3034,36 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta certificación de contrato cumplido (folio 3-4) y copia del Contrato No. 413-12 (folio 5-43), en los documento via subsanación allega nuevamente copia del contrato, pero no del otrosí como se le manifesto al proponente en el informe preliminar de evaluación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2012
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la RED de cableado estructurado, red eléctrica normal y regulada...” revisado el objeto se tiene el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la red de cableado estructurado; por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 47 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: EMPRESA DE COMUNICACIONES DE BOGOTÁ SAS ESP
Referencia:	Cumple Contrato No. 4600012277 de 2012
Valor contrato.	Cumple \$1.392'123.559 (1781,9) SMMLM) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta copia de certificación de contrato (folio 50-52). Si bien adjunta acuerdo No. 1, 2 y 4 al contrato No. 4600012277 cumple en donde se hace ampliación del plazo y valor, en los documento via subsanación, NO allega copia del contrato No. 4600012277 de 2012 como se le manifesto al proponente en el informe preliminar de evaluación y en pliegos en numeral 15.3 “...adjuntando en todo caso copia de los contratos...”
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2012
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Suministro, instalación, montaje, certificación, puesta en funcionamiento de los elementos pasivos del cableado estructurado, red eléctrica asociada...” Si bien del objeto se vislumbra la actividad de cableado estructurado, no se

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

	adjunta copia del contrato con lo que no se puede determinar en sus obligaciones o alcance o actividades que corresponda con lo solicitado en el pliego. En los documento via subsanación, NO allega copia del contrato No. 4600012277 de 2012 como se solicitó.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 88 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ – BOMBEROS BOGOTÁ
Referencia:	Cumple Contrato No. 388-2014
Valor contrato.	Cumple \$498'764.306 (774 SMLMV) UT OPENLINK-ITELCA 006-2014 (participación ¿?%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta certificación de Contrato cumplido (folio 65); adjunta copia del contrato 388 de 2014 (Folio 66-76). En los documento via subsanación, NO allega documento de conformación de la UT OPENLINK-ITELCA 006-2014 anterior para verificar la experiencia de manera proporcional a su participación como se le manifesto al proponente en el informe preliminar de evaluación y en pliegos en numeral 15.3 “...En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso...”
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2014
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Implementación tecnológica estaciones de bomberos, cableado estructurado, telefonía y equipos activos...” revisado el objeto tiene sistema de cableado estructurado , por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 74 se verifica RUP
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general ninguno cumple, por lo tanto la propuesta es no admisible respecto de la experiencia general requerida. Dentro del término para subsanar el oferente se manifesto pero no allego para ningún contrato los documentos requeridos y manifestados en informe preliminar de evaluación de las ofertas.</p>	

(4) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: TESERAC SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 1 (archivo Experiencia general)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos	N/A

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	
Contrato No. 1	Contratante: UNIVERSIDAD CENTRAL
Referencia:	Cumple Contrato No. CO-14-2019
Valor contrato.	Cumple \$1.906.137.587 (2306,09 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta certificación de contrato cumplido y acta de terminación (folio 3-12. En los documento via subsanación, allega copia del contrato No. CO-14-2019 como se le manifesto al proponente en el informe preliminar de evaluación y en pliegos en numeral 15.3 “...adjuntando en todo caso copia de los contratos...”
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2019
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: allega contrato para la “Ejecución de los trabajos por sistema de precio unitario fijo sin formula de reajuste para el suministro e instalación y configuración de equipos activos del proyecto...” revisado el alcance o actividades realizadas se tiene suministro e instalación de elementos de cableado, gabinetes para centro de cableado, certificación de salidas de cableado estructurado , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 57 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: EMPRESA DE COMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
Referencia:	Cumple Contrato No. 4500012275 Orden No. 35
Valor contrato.	Cumple 1.066.944.235 (1547,52) SMMLM) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de contrato (folio 12). Copia orden de compra o contrato 35 (folio 13-16).
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2015
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Desmonte, traslado e instalación de las plataformas tecnológicas a la nueva sede, suministro e instalación de equipos activos, red eléctrica, sistema de aire (...) y centro de cableado de la nueva sede...”. Revisado el alcance o actividades realizadas se tiene desmonte, traslado y reinstalación de 204 puntos de cableado estructurado, gabinetes, Ups , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 31 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
Referencia:	Cumple Contrato No. 4600015971
Valor contrato.	Cumple \$764'547.820 (892,15 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia factura de venta No. 3745, certificación de Contrato cumplido, acta de liquidación (folio 19-20). En los documento via subsanación, allega copia del contrato (aceptación de la oferta) el cual corresponde con la factura y documento del anexo 3.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Suministro e instalación del cableado estructurado de voz, datos, y eléctricos; normal y regulado para puestos de trabajo de las dos sedes...” revisado el

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

	objeto tiene sistema de cableado estructurado , por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 45 se verifica RUP
CONCLUSIÓN: CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general y validados tres contratos (Contrato No. 1, 2, 3) el oferente en su acreditación de experiencia arroja un valor igual o superior al 100%	

(5) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE: COLVATEL SA ESP

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 1 (archivo propuesta parte III)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE SAN CRISTOBAL
Referencia:	Cumple Contrato interadministrativo No. 153 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$1.081'202.354 (1465 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta acta de liquidación de contrato (folio 11-14); adjunta copia del Contrato interadministrativo No. 153 de 2016 (folio 3-9)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “Contratar el diseño, aprovisionamiento, instalación y puesta de operación del sistema de cableado estructurado, puntos (datos, corriente normal y regulada) e instalación ubicación de espacios para la alcaldía... ” revisado el objeto y obligaciones del contratista se indica que tiene la instalación de cableado estructurado en cable UTP , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 73 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: CONTRALORIA BOGOTÁ D.C
Referencia:	Cumple Contrato No. 261 de 2016
Valor contrato.	Cumple 653'065.763 (885,25) SMMLM) participación 100%

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia acta de liquidación de contrato (folio 25-26). Adjunta copia del contrato folio 15- 24)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Contratar implementación de una solución tecnológica de cableado estructurado que incluye sistema de iluminación (...)” revisado el objeto y obligaciones del contratista se indica que tiene la instalación de cableado estructurado , por lo mismo se tiene como válido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 74 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO
Referencia:	Cumple Contrato No. 220 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$490'716.364 (711 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta copia acta de liquidación (folio 33-36); adjunta copia del contrato No. 220 de 2016 (folio 27-32); si bien adjunta el contrato comprende cableado estructurado, NO adjunta copia de (los) otrosí (es) conforme a lo requerido dentro del Pliego y que corroboren el valor total consignado en acta de liquidación.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Implementar una solución tecnológica en la nueva casa (...) la cual comprende cableado estructurado de datos, fibra óptica, eléctrico normal y regulada, cableado de subestación eléctrica, red inalámbrica de equipos...”, revisado el objeto el sistema implementado en virtud del contrato tiene cableado estructurado de datos, fibra óptica, por lo mismo se tiene como válido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 77 se verifica RUP
<p>CONCLUSIÓN: CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general, y tenidos como válidos (Contrato No. 1 y 2) el oferente en su acreditación de experiencia arroja un valor igual o superior al 100% P.O</p>	

(6) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: **UNIÓN TEMPORAL CAPITA-NFC-2021**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 1 (archivo No. 2)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	Cada uno de los integrantes allega un contrato valido
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos	Se toman los de valores más alto y valido

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	
Contrato No. 1	Contratante: BUREAU VERITAS DE COLOMBIA
Referencia:	Cumple Contrato No. BV-11-19-025
Valor contrato.	Cumple \$636'860.125 (769 SMLMV) participación 100% CAPITAL NETWORKS SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 140); adjunta copia del Contrato BV-11-19-025 (folio 141-152)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2019
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “ Suministro e instalación de cableado estructurado voz y datos y cableado eléctrico regulado y normal... ” ...” revisado el objeto y obligaciones del contratista se indica que tiene el Suministro la instalación de cableado estructurado , por lo mismo se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 49 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: CONSORCIO CAJICA
Referencia:	Cumple Contrato No. CCOC-08 de 2018
Valor contrato.	Cumple \$361'504.717 (462,7 SMMLM) participación 100% CAPITAL NETWORKS SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 153). Adjunta copia del contrato CCOC-08 de 2018 (folio 154-159)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2018
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “ Suministro e Instalación de sistema de Voz y Datos para la construcción y dotación del mobiliario del edificio de laboratorios (...) ” revisado el objeto y actividades del contrato no es clara que el mismo incluya cableado estructurado, por lo mismo no se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 32 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: IMB DE COLOMBIA Y CIA SAS
Referencia:	Cumple Contrato No. 4915019479 de 2016
Valor contrato.	Cumple \$6.440'877.271 (8730 SMLMV) participación 100% NFC ELECTROCNICA SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia certificación de contrato cumplido (folio 161) adjunta copia del contrato No. 4915019479 de 2016 (folio 161-181)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2016
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “ Suministro e Instalación de cableado estructurado y eléctrico y de servicios relacionados con conectividad para los data center de IBM... ”, revisado el objeto y contenido del contrato en DT#4915019494 incluye el suministro e cableado estructurado, por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 26 se verifica RUP
CONCLUSIÓN: CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general, y tenidos como válidos (Contrato No. 1 y 3) el oferente en su acreditación de experiencia arroja un valor igual o superior al 100% P.O	

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

(7) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Allega anexo 3 en folio 1 (archivo No.3)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen un valor igual o superior al 100%	No Cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	Cada uno de los integrantes allega un contrato valido
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	Se toman los de valores más alto y valido
Contrato No. 1	Contratante: UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Referencia:	Cumple Contrato No. 1732 de 2015
Valor contrato.	Cumple \$399'604.253 (579,6 SMLMV) participación 100% MAKRO SIYSTEM COLOMBIA SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 2); No adjunta copia del contrato No. FGN 010- 2107 conforme lo requerido en el pliego.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2015
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple; allega contrato para la “Adecuación e instalación de equipos de comunicación, tendido y reconexión de fibra Optica e implementación de cableado estructurado con el fin de morar la conectividad...” ...”; si bien el contrato en su objeto comprende cableado estructurado, NO adjunta copia del contrato y del (los) otros (es) conforme a lo requerido dentro del Pliego y que corroboren.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 83 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Referencia:	Cumple Contrato No. FGN 010- 2107
Valor contrato.	Cumple \$253'000'000 (342 SMMLM) participación 100% MAKRO SIYSTEM COLOMBIA SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 3). No adjunta copia del contrato No. FGN 010- 2107 conforme lo requerido en el pliego.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2017
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cableado estructurado de red para la fiscalía general de la nación(...)” revisado el objeto y actividades del contrato no es clara que el mismo incluya cableado estructurado, por lo mismo no se tiene como valido conforme al conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 129 se verifica RUP

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

Contrato No. 3	Contratante: DEPARTAMENTO DEL META
Referencia:	Cumple Contrato No. 1670 de 2011
Valor contrato.	Cumple \$648'466.602 (1144 SMLMV) participación 100% INGFRACOL SAS
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia Acta de recibo final y acta de liquidación (folio 12-19) adjunta copia del contrato No. 1670 de 2011 (folio4-11)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2011
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Adquisición e instalación de un cal center para el servicio del hospital Militar de oriente, red de comunicaciones y elementos eléctricos...” revisado el contenido del contrato incluye cable UTP, gabinete, Ups, interconexión en fibra, suministro e instalación de cableado estructurado (Item 64, 65), por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	No cumple. Señala en anexo 3 consecutivo RUP 10 se verifica y el integrante de la UT INGFRACOL SAS no allegada RUP PARA PODER VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN DEL CONTRATO ALLEGADO
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general y validados (ninguno) el oferente en su acreditación de experiencia no arroja un valor igual o superior al 100% P.O. El oferente no se manifesto dentro del término para subsanar.</p>	

(8) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: **CONSORCIO CYA PENTAGON**

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	No Cumple no allega anexo 3 (en tabla de contenido se indica que la experiencia general está en folio 247 de la propuesta (parte I), en foliado del oferente no hay anexo 247 por lo que se verifica lo consecutivo a dicho y antes del anexo de experiencia específica.
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	A partir del folio 248 Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	No Cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	Si bien cada uno de los integrantes allega un contrato ninguno esta valido para acreditar experiencia general
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	Se toman los tres (3) contratos allegados para ser revisados
Contrato No. 1	Contratante: ITALTEL SPA
Referencia:	Cumple Contrato de 2014
Valor contrato.	Cumple \$1.1.20'974.845 (1.655 SMLMV) participación 100% CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 248); No adjunta copia del contrato suscrito con ITALTEL SPA según se requirió en el pliego.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2014
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple; allega contrato para “Suministro, instalación, y puesta en funcionamiento de cableado estructurado en cobre categoría 6A, y fibra óptica para planta de HORUS zona franca parque industrial FEMSA COCA COLA en el municipio de tocancipa, incluye datacenter y 12 centros de cableado, con UPS Y TABLEROS ELECTRICOS” si bien el contrato en su objeto comprende cableado estructurado, NO adjunta copia del contrato y del (los) otrosí (es) conforme a lo requerido dentro del Pliego y que corroboren dicha condición.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 85 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Referencia:	Cumple Contrato No. 111 de 2015
Valor contrato.	Cumple \$6.105.611.932 (8276 SMMLM) UT GCA 2015 (CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS 20%)
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de acta de recibo y entrega final (folio 249-296) y copia contrato No. 111 de 2015 (folio 297-303) y documento de conformación de la UT donde el integrante del aquí oferente tiene el 20%.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2015
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Realizar la adecuación y dotación salas de audiencia para sistema penal acusatorio a nivel nacional – zona sur (...); revisado el contenido del contrato incluye dentro de las actividades cableado estructurado (Item 12), por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 130 se verifica RUP
Contrato No. 3	Contratante: ELI LILLY INTERAMERICA INC
Referencia:	Cumple Orden de compra 2020
Valor contrato.	Cumple \$158'416.233 (180,46 SMLMV) participación 100% PENTAGON ENGINEERIN CONSULTING
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia Acta de certificación de contrato cumplido (folio 307) No adjunta copia del contrato suscrito con ELI LILLY INTERAMERICA INC según se requirió en el pliego.
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2020
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	No Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Suministro e instalación de la red eléctrica, iluminación y cableado estructurado para la remodelación de las oficinas”...” si bien el contrato en su objeto comprende cableado estructurado, NO adjunta copia del contrato y del (los) otrosí (es) si los hay conforme a lo requerido dentro del Pliego y que corroboren dicha condición.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 4 se verifica RUP
<p>CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general, y validado un (1) contrato (Contrato No. 2) el oferente en su acreditación de experiencia no cumple porque “En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato” y el validado corresponde solo a un integrante del consorcio, además no arroja un valor igual o superior al 100% P.O. El oferente no se manifestó dentro del término para subsanar.</p>	

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

(9) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

OFERENTE: CONLINRED SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	No Cumple no allega anexo 3 (conforme al orden de la oferta en folio 14 – documentos habilitantes uno - denomina experiencia general por lo que se verifica lo consecutivo a dicho requisito y antes del siguiente título especificaciones técnicas.
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona un (1) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	No Cumple. Los contratos allegados y validados no arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: YESID AVILA TORRES
Referencia:	Cumple Contrato No. 002-2018
Valor contrato.	Cumple \$2.673'585.932 (2942,77 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	No Cumple: si bien adjunta copia del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato lo cual se corrobora con las parte, objeto, valor, plazo (folio 25-26) la misma refiere al contrato 02 de 2019 y no 002 de 2018. Adjunta copia del contrato 002-2018 (folio 15-24)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2018
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para la “ Suministro e instalación del cableado estructurado y mobiliario, además de las instalaciones eléctricas faltantes para la PRIMERA I y SEGUNDA I Etapa (según diseño) para el proyecto parque industrial del oriente Tunja – Boyacá...” revisado el objeto del contrato el mismo tiene Suministro e instalación del cableado estructurado, además revisada las actividades del mismo se tiene alcance del mismo (actividad 8.6 y 8,7) tiene actividades relacionadas con Red de voz y datos, como cable UTP, gabinetes, certificación de Puntos de cableado, por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 066 se verifica RUP
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: No adjunta acta de liquidación o terminación o certificación de contrato cumpliendo o copia se factura del contrato allegado para acreditar experiencia general. Aunado a ello el proponente no adjunta anexo 3. El oferente no se manifesto dentro del término para subsanar.	

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

(10) EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) OFERENTE: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

REQUISITO	VERIFICACIÓN OFERTA
Relacionada según Anexo. No. 03	Cumple allega anexo 3 (folio 1 parte II)
Mínimo uno (1) Máximo tres (3) contratos	Relaciona tres (3) contratos
Sumadas arrojen una valor igual o superior al 100%	Cumple. Los contratos allegados y validados arrojan un valor igual o superior al 100%
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá allegar mínimo un (1) contrato	N/A
UT, cada uno allegar mínimo un (1) contrato (...) tomará los tres contratos allegados (...) que tengan el mayor valor en el respectivo contrato.	N/A
Contrato No. 1	Contratante: UPTC
Referencia:	Cumple Contrato No. 181 de 2015
Valor contrato.	Cumple \$2.817'939.219,56 (4.373,31 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 2-3); y copia del contrato 181 de 2015 incluida la adición No. 1 (folio 4-32)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2015
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple; allega contrato para "Compra de computadores de escritorio, portátiles, impresora, escáner, video beam y switch con destino a la di referentes dependencias..." si bien el contrato en su objeto no incluye el cableado dentro de los ítems o actividades incluye cableado (Ítem 216) y señala que los elementos objeto de compra debe ser instalados por el contratista (inciso final clausula 1).
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 207 se verifica RUP
Contrato No. 2	Contratante: UPTC
Referencia:	Cumple Contrato No. 455- 2013
Valor contrato.	Cumple \$625'263,622 (1015,64 SMMLM) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de acta de certificación de contrato cumplido (folio 33) y copia contrato No. 455-2013 (folio 34-43)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2015
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es "Contratar red de datos para los sistema de control de acceso peatonal y vehicular Uptc sede central Tunja (...)" revisado el contenido del contrato incluye dentro de las actividades cableado estructurado (Ítem 2.2.), gabinetes (2.1) Ups (1.3) por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 164 se verifica RUP

EVALUACIÓN FINAL

INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2021

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU”

Contrato No. 3	Contratante: UPTC
Referencia:	Cumple Contrato 247 de 2013
Valor contrato.	Cumple \$159'006.652 (269,73 SMLMV) participación 100%
Copias de contratos, acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido	Cumple: adjunta copia de certificación de contrato cumplido (folio 44) copia del contrato 247 de 2013 (folio 45-49)
celebrados y ejecutados a partir del primero (1) de enero de 2010	Cumple 2013
Cuyo objeto o alcance sea o contenga actividades de suministro e instalación de cableado estructurado	Cumple: adjunta contrato cuyo objeto es “Contratar la interconexión de fibra Optica del nuevo edificio de restaurante y cafetería estudiantil, al edificio de registro (incluye equipos y material...” revisado el contenido del contrato incluye dentro de las actividades cableado estructurado (Item 1, 7), por lo mismo se tiene como valido conforme se requirió dentro del numeral 15.3 del Pliego.
Registrados en el RUP	Señala consecutivo RUP 39 se verifica RUP
<p>CONCLUSIÓN: CUMPLE: Verificados los contratos allegados para la experiencia general, y tenidos como válidos (Contrato No. 1, 2, 3) el oferente en su acreditación de experiencia resulta admisible.</p>	



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO

Director Jurídico

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Reviso: Dr. Javier Camacho *Jav*
Proyecto: Alex Rojas *A*

EVALUACION JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL (PARTE I)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	(1) UNION TEMPORAL CAPITA-NFC 2021 R/L ALIPIO CARO RIBERO \$1.604'255.032,86		(2) ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT.901.040.640 - 3	(3) FEYMA INGENIERIA S.A.S NIT. 800.224.899-8	(4) ITELCA SAS NIT.800.002.942-4	(5) TESERACT SAS NIT. 800.212-777-6	(6) COLVATEL S.A. E.S.P NIT. 800.196.299-8
	CAPITAL NETWORKS SAS NIT. 830.086.643-6 50% Participación	NFC ELECTRONICA S.A.S NIT. 800.105.998-9 50% Participación	R/L CAROLINA LÓPEZ MOLINA \$1.503'790.279	R/L MAGDA LUCERO MEDINA \$1.585'230.422	R/L NOHORA ALBORNOZ BELLO \$1.548'093.896	R/L TANIA HOYOS MOVILLA \$1.522'853.252	R/L DARIO CALDERÓN YEPES \$1.539'662.047
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 4-5 (Archivo No. 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 12 (Archivo 01) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE CAPITAL NETWORKS SAS. certificado Cámara de Comercio expedición 14/09/2021 allega en subsanación - NFC ELECTRONICA S.A.S certificado Cámara de Comercio expedición 12/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE CAPITAL NETWORKS SAS. En folio 17 R/L sin límite de cuantía para contratar - NFC ELECTRONICA S.A.S. En folio 9 R/L sin límite de cuantía para contratar</p>		<p align="center">CUMPLE En folio 3-4 (Archivo anexos jurídicos) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 22 (Archivo anexos jurídicos) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE Folio 5-12 allega certificado Cámara de Comercio expedición 16/09/2021.</p> <p align="center">CUMPLE En folio R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1 (Archivo 3) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE Folio 1-6 allega certificado Cámara de Comercio expedición 27/09/2021.</p> <p align="center">CUMPLE En folio 5 R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE Allega anexo 1 folio 1-2 (Archivo anexo1) y lo subsana (folio 299-330)</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1 (Archivo 7) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1-11 (Archivo 3) allega certificado Cámara de Comercio expedición 06/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 4 R/L límite de cuantía para contratar hasta 2000 SMLMV</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1 (Archivo 6) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1-8 (Archivo 3) allega certificado Cámara de Comercio expedición 10/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 4 (Archivo 3) R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 3-4 (parte 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 6 (parte 1) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 8-23 (parte 1) allega certificado Cámara de Comercio expedición 02/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 14 (parte 1) R/L límite de cuantía para contratar hasta 15.000 SMLMV</p>
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)</p> <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio,</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato; salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual se allegará copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional.							
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar (...)	CUMPLE Folio 13- 19 (Archivo 01) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá en su oferta y subsana (folio 62-68) por más reciente en subsanación con expedición 14/09/2021 cumple objeto social.	CUMPLE Folio 6- 11 (Archivo 01) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá con expedición 12/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE Folio 5-12 (Archivo 02) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá con expedición 16/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE Folio 1-6 (Archivo 2) allega certificado Cámara de Comercio Tunja expedición 27/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE En folio 1-8 (Archivo 3) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá expedición 10/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE En folio 1-8 (Archivo 3) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá expedición 10/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE En folio 8-23 (parte 1) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá expedición 02/09/2021 y cumple objeto social
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación. (...) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. (...)	CUMPLE En folio 41-45 (Archivo 1) adjunta anexo 2 suscrito por R/L el cual cumple CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 47-53 (Archivo 01) adjunta anexo 2 suscrito por Revisor fiscal; adjunta vía subsanación (folio 87) la T.P. del revisor según se requirió en el anexo CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 13 (Archivo anexos jurídicos) adjunta anexo 2 suscrito por R/L el cual cumple	CUMPLE En folio 1-4 (Archivo anexo 2) allega anexo 2 suscrito por Revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo	CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 2) allega anexo 2 suscrito por Revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo	CUMPLE En folio 1-4 (Archivo 2) allega anexo 2 suscrito por Revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo	CUMPLE En folio 24-29 (parte 1) allega anexo 2 suscrito por Revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co(...)	CUMPLE Allega documentos (folio 55-69 archivo 3) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (Archivo 14-18 archivo anexos jurídicos) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (archivo 5 a 8 propuesta) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (archivo 5 a 8 propuesta) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (archivo 5.1 a 5.3) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (archivo 4) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (folio 30-37) y se verifican por la Universidad
Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado ,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE En folio 19-21 (Archivo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

expedido por la DIAN	En folio 71-75 (Archivo 1) cumple 2021	En folio 77-82 (Archivo 1) cumple 2021	anexo jurídicos) cumple 2021	folio 1-4 (Archivo 3) propuesta y subsanación (folio 178-181 y 267-270) cumple 2021	En folio 1-5 (Archivo 5) cumple 2021	En folio 1-5 (Archivo 5) cumple 2021	En folio 40 (parte 1) cumple 2021
Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	CUMPLE En 12 (Archivo 01) copia de la cedula del R/L	CUMPLE En folio 22 (Archivo anexos jurídicos) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 1 (Archivo 4) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 1 (Archivo 7) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 1 (Archivo 6) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 6 (parte 1) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 6 (parte 1) copia cedula del R/L
La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	CUMPLE En folio 87- 89 (Archivo 1) allega Póliza seriedad No. 11-44-101173715 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta recibo de pago de la Póliza	NO CUMPLE En folio 23 (Archivo anexos jurídicos) allega Póliza seriedad No. 15-44-101248504 anexo 0 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; No cumple en tanto no adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación o recibo de pago de la póliza	CUMPLE En folio 1-22 (Archivo 13) allega Póliza seriedad No. 50147 endoso 0 y 1 Berkley Seguros Colombia, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación y recibo de pago	CUMPLE En folio 1-9 (Archivo 8) allega Póliza seriedad No. 18-44-101078030 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación	CUMPLE En folio 1-10 (Archivo 7) allega Póliza seriedad No. NB-100177824 Mundial de Seguros, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación y recibo de pago	CUMPLE En folio 150- 160 (parte 1) allega Póliza seriedad No. 33-49-101217574 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago	CUMPLE En folio 150- 160 (parte 1) allega Póliza seriedad No. 33-49-101217574 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago
El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES). (...)	CUMPLE En folio 22-24 (archivo parte 1) se verifica documento de conformación de la UNION TEMPORAL CAPITA-NFC 2021 y el mismo cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
(...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo 6.	CUMPLE CAPITAL NETWORKS SAS. En folio 91 (Archivo 1) cumple. NFC ELECTRONICA S.A.S. En folio 93 (Archivo 1) cumple	CUMPLE En folio 24 (Archivo anexos jurídicos) allega anexo y cumple.	CUMPLE En folio 1-2 (Archivo anexo 6) allega anexo y cumple.	CUMPLE En folio 1-2 (Archivo 9) allega anexo y cumple.	CUMPLE En folio 1 (Archivo 8) allega anexo y cumple.	CUMPLE En folio 42 (Parte 1) allega anexo y cumple.	CUMPLE En folio 42 (Parte 1) allega anexo y cumple.

<p>ANEXO7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, (...)</p>	<p>CUMPLE CAPITAL NETWORKS SAS. En folio 95 (Archivo 1) cumple. NFC ELECTRONICA S.A.S. En folio 97 (Archivo 1) cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 25 (Archivo anexos jurídicos) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 1-2 (Archivo anexo 7) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio 1 (Archivo 10) allega anexo y cumple.</p>	<p>CUMPLE A folio 1 (Archivo 9) allega anexo, lo subsanada (folio 409-410) y cumple.</p>	<p>CUMPLE En folio38-391 (parte 1) allega anexo y cumple.</p>
<p>CONCLUSIÓN</p>	<p>(1) UNION TEMPORAL CAPITA-NFC 2021</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente subsanó dentro del término y en debida forma</p>	<p>(2) ISS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS NIT.901.040.640 - 3</p> <p>NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente no subsanó dentro del término</p>	<p>(3) FEYMA INGENIERIA S.A.S NIT. 800.224.899-8</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente subsanó dentro del término y en debida forma</p>	<p>(4) ITELCA SAS NIT.800.002.942-4</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente subsanó dentro del término y en debida forma</p>	<p>(5) TESERACT SAS NIT. 800.212-777-6</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente subsanó dentro del término y en debida forma</p>	<p>(6) COLVATEL S.A. E.S.P NIT. 800.196.299-8</p> <p>ADMISIBLE JURÍDICAMENTE</p>



RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO
Director Jurídico
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Reviso: Dr. Javier Camacho *Jay*
Proyecto: Alex Rojas *A*



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA UNIVERSIDAD
QUE QUEREMOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU

EVALUACIÓN JURIDICA FINAL (PARTE II)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	(7) UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021 R/L JAIRO BONILLA AVILA \$1.503.594.267		(8) CONSORCIO CYA PENTAGON R/L NICOLAS CAMELO ALBA \$1.583'622.399,45		(9) COMLINRED SAS NIT.820.004.070-9	(10) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT. 800.089.897-4
	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S NIT. 900.421.971-8 90% Participación	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA NIT. 900.381.761-5 10% Participación	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING \$ EXECUTION SAS NIT. 900.631.235-6 50% Participación	CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S – REORGANIZACIÓN NIT. 830.112.154-8 50% Participación	R/L JUAN ARENAS CARDENAS \$1.572'308.400	R/L RODOLFO ALBARRACIN MEDINA \$1.581'299.617,53
<p>Carta de presentación de la oferta suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. (ANEXO 01 CARTA DE PRESENTACIÓN)</p> <p>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no sea mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN (...)</p> <p>AUTORIZACION. Cuando el representante legal de la firma Proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, tenga limitada su capacidad para ofertar y/o contratar, deberá acompañar la correspondiente autorización del órgano directivo de la sociedad.</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 1.2 (Archivo anexo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1-2 (Archivo) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S certificado Cámara de Comercio expedición 23/08/2021 - INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA certificado Cámara de Comercio expedición 22/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S. En folio 3 R/L sin límite de cuantía para contratar - INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA En folio 6 R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">NO CUMPLE En folio 3-4 (Archivo Parte 1) allega anexo 1 pero en el mismo no indica el número de invitación u objeto de invitación a que corresponde</p> <p align="center">CUMPLE En folio 6 (Archivo parte 1) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE PENTAGON ENGINEERING CONSULTING \$ EXECUTION SAS certificado Cámara de Comercio expedición 17/08/2021 CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S certificado Cámara de Comercio expedición 19/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE PENTAGON ENGINEERING CONSULTING \$ EXECUTION SAS no señala tener restricción para contratar - CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S En folio 22 R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">NO CUMPLE Allega anexo 1 folio 1-2 (Archivo anexo1) no cumple, porque no señala el objeto y/o número de la invitación a la que se presenta</p> <p align="center">CUMPLE En folio 10 (Archivo documentos) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1-4 (Archivo) allega certificado Cámara de Comercio expedición 14/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 3 R/L sin límite de cuantía para contratar</p>	<p align="center">CUMPLE En folio 1-2 (Archivo anexo 1) allega anexo 1 y cumple</p> <p align="center">CUMPLE En folio 562 (Archivo) copia cedula del R/L</p> <p align="center">CUMPLE En folio 1-9 (Archivo) allega certificado Cámara de Comercio expedición 09/09/2021</p> <p align="center">CUMPLE En folio 5 (Archivo) R/L sin límite de cuantía para contratar</p>		
<p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA (...)</p> <p>Si se trata de PERSONAS NATURALES, copia del Certificado de inscripción en la Cámara de</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Comercio, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Las actividades comerciales del Proponente, persona natural, deben estar directamente relacionadas con el objeto del Contrato; salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual se allegará copia del documento de identificación y de la tarjeta profesional.						
Si se trata de PERSONA JURÍDICA NACIONAL , copia del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anterior al cierre del presente proceso. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar (...)	CUMPLE Folio 1-4 (Archivo) allega certificado Cámara de Comercio Villavicencio expedición 23/08/2021 cumple objeto social	CUMPLE Folio 1-7(Archivo) allega certificado Cámara de Comercio Villavicencio con expedición 22/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE Folio 10-15 (Archivo Parte 1) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá con expedición 17/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE Folio 16-26 (Archivo parte 1) allega certificado Cámara de Comercio Tunja expedición 19/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE En folio 1-4 (Archivo) allega certificado Cámara de Comercio Tunja, expedición 14/09/2021 y cumple objeto social	CUMPLE En folio 1-9 (Archivo) allega certificado Cámara de Comercio Bogotá expedición 09/09/2021 y cumple objeto social
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL , si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo del Anexo 2 de la presente Invitación. (...) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes. (...)	CUMPLE En folio 1-5 (Archivo 2) adjunta anexo 2 suscrito por revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 6 (Archivo 2) adjunta anexo 2 suscrito por el R/L el cual cumple CUMPLE Alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 225 (Archivo parte 1) adjunta anexo 2 suscrito por R/L el cual cumple CUMPLE Alega anexo integrante UT	NO CUMPLE No adjunta anexo del integrante del Consorcio NO CUMPLE No alega anexo integrante UT	CUMPLE En folio 3 (Archivo doc Habilitantes) allega anexo 2 suscrito por R/L el cual cumple	CUMPLE En folio 573-578 (Archivo) allega anexo 2 suscrito por Revisor fiscal y adjunta los respectivos documentos del mismo
El Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría, los antecedentes judiciales y los antecedentes disciplinarios del proponente o de su Representante legal serán consultados directamente por la Universidad en las siguientes páginas web: www.policia.gov.co www.contraloria.gov.co www.procuraduria.gov.co(...)	CUMPLE Allega documentos (archivo propuesta) y se verifican por la Universidad		CUMPLE Allega documentos (Archivo 226-237 archivo parte 1) y se verifican por la Universidad		CUMPLE Allega documentos (archivo folio 4-8) y se verifican por la Universidad	CUMPLE Allega documentos (archivo folio 563-568) y se verifican por la Universidad
Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado , expedido por la DIAN	CUMPLE En folio 1-5 (Archivo)	NO CUMPLE En folio 1-3 (Archivo)	CUMPLE En folio 239 (Archivo parte 1) cumple 2021	CUMPLE En folio 238 (Archivo parte 1) cumple 2021	CUMPLE En folio 9 (Archivo documentos) cumple 2021	CUMPLE En folio 556-561 (Archivo) cumple 2021

	cumple 2021	adjunta pero no está actualizado			
Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.	CUMPLE En 1-2 (Archivo) copia de la cedula del R/L		CUMPLE En folio 6 (Archivo parte 1) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 10 (Archivo documentos) copia cedula del R/L	CUMPLE En folio 562 (Archivo 6) copia cedula del R/L
La PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y sesenta (60) días más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el Proponente deberá adjuntar la garantía y el del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.	CUMPLE En folio 1-10 (Archivo propuesta) allega Póliza seriedad No. CV-100016301 Seguros Mundial, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación		NO CUMPLE En folio 221- 224 (Archivo parte 1) allega Póliza seriedad No. 21-45-101344154 anexo 0 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; No cumple en tanto no adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación o recibo de pago de la póliza	NO CUMPLE En folio 1-2 (Archivo) allega Póliza seriedad No. 39-44-101129651 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; No cumple en tanto no adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación o recibo de pago de la póliza	CUMPLE En folio 623-624 (Archivo) allega Póliza seriedad No. 33-44-101217607 Seguros del Estado, la cual cumple en cuanto a vigencia y valor asegurado; además adjunta certificación en donde se indica que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación
El documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal , se debe: a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal. c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del Contrato (ACTIVIDADES). (...)	NO CUMPLE En folio 1-3 (archivo propuesta) se verifica documento de conformación de la UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021 determinando que no cumplen tanto: - No indica "Manifestación expresa" de que las partes integrantes no podrán revocar - No indica "Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. - No manifiesta para efectos del pago en relación con la facturación		NO CUMPLE En folio 26-29 (archivo parte 1) se verifica documento de conformación de la CONSORCO CYA PENTAGON determinando que no cumplen tanto: - No indica "Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. - No señala reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.	N/A	N/A
(...) para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente Anexo. En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo 6.	CUMPLE MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S. En folio 1- (archivo 6) cumple. INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA NFC ELECTRONICA S.A.S. En folio 2 (archivo 6) cumple.		CUMPLE En folio 245-246 (Archivo parte 1) allega Anexo y cumple.	NO CUMPLE No adjunta	CUMPLE En folio 571 (Archivo) allega anexo y cumple.
ANEXO7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso	CUMPLE		CUMPLE En folio 242-244 (Archivo parte 1) allega Anexo y cumple.	CUMPLE	CUMPLE En folio 570 (Archivo documentos) allega anexo y cumple.

anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, (...)	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S y INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE COLOMBIA NFC ELECTRONICA S.A.S. En folio 1 (archivo 7) cumple.		En folio 12 (Archivo documentos) allega anexo y cumple.	
CONCLUSIÓN	(7) UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021 NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente no subsanó dentro del término	(8) CONSORCIO CYA PENTAGON NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente no subsanó dentro del término	(9) COMLINRED SAS NIT.820.004.070-9 NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE *El oferente no subsanó dentro del término	(10) COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S NIT. 800.089.897-4 ADMISIBLE JURÍDICAMENTE
 RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO Director Jurídico Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia				
Reviso: Dr. Javier Camacho <i>Jac</i> Proyecto: Alex Rojas <i>A.R.</i>				

EVALUACION TECNICA/ PUNTAJE

Tunja, 5 de octubre de 2021

Doctor

JESÚS ARIEL CIFUENTES MOGOLLÓN

Jefe Departamento de Contratación

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Asunto: Respuesta a observaciones a informe preliminar de evaluación e informe final de evaluación.

Referencia: Invitación Pública 009 de 2021

Respetado doctor,

En atención a las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación del proceso de la referencia, nos permitimos dar respuesta como se refiere a continuación:

RESPUESTA A OSBERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.

1. El proponente dentro de la presentación de la oferta, no presenta listado de equipos.

Respuesta: Se aclara que si bien el proponente justifica debidamente la no inclusión de equipos en la elaboración de los APU, el rechazo de la propuesta se mantiene debido a las demás condiciones mencionadas en el informe preliminar de evaluación, que se ampliarán en los numerales siguientes.

2. Dentro de los Análisis de Precios Unitarios de la propuesta económica no se encuentra unidad de medida de cada uno de los ítems con lo cual no se puede realizar la verificación y comparación frente al presupuesto oficial de la presente invitación.

Respuesta: Se aclara que dentro de la documentación aportada como análisis de precios unitarios el oferente relaciona extractos de la propuesta económica que indican la descripción, unidad, cantidad y

valor unitario y total. No obstante, el formato empleado por el oferente es claro en delimitar lo correspondiente al análisis de precio unitario por cada ítem que integra la propuesta económica y no refleja la unidad con la cual se ha elaborado el correspondiente APU, elemento que debía presentarse para verificar la consistencia de la propuesta económica tal y como lo expresa el pliego de condiciones de la presente invitación de la siguiente manera: *“El oferente debe: Presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos; para lo cual no habrá cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad).* Si hay diferencias entre el cuadro de presupuesto y los correspondientes APU, en la descripción de la actividad o la unidad, la propuesta será RECHAZADA”

A partir de lo anterior, es evidente que los extractos de la propuesta económica relacionados previo a la formulación de cada APU y la información presentada por APU no permitió realizar la comparación y verificación correspondiente como se demuestra en el siguiente ejemplo:

APU 3					
SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE MULTITOMA HOR 12SAL 19X6 TOMAS.					
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Materiales					
MULTITOMA HOR 12SAL 19X6 TOMAS.	UN	1,00	\$ 188.101,23	\$ 188.101,23	
Transporte	UN	1,00	\$ 1.718,27	\$ 1.718,27	
MO Cuadrilla	hc	0,32	\$ 31.000,00	\$ 9.990,50	
Subtotal				\$ 199.810,00	

APU 4					
SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE VERSAPOD GROUNDING KIT (INCLUDES GROUND BAR, GROUND WIRE, MOUNTING HARDWARE AND ACCESSORIES).					
Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Materiales					
VERSAPOD GROUNDING KIT (INCLUDES GROUND BAR, GROUND WIRE, MOUNTING HARDWARE AND ACCESSORIES).	UN	1,00	\$ 543.598,54	\$ 543.598,54	
Transporte	UN	1,00	\$ 4.965,66	\$ 4.965,66	
MO Cuadrilla	hc	0,93	\$ 31.000,00	\$ 28.871,80	
Subtotal				\$ 577.436,00	

En consecuencia, se mantiene el rechazo de la propuesta.

- Se presentan inconsistencias en el documento “ECONOMIA Y CÁLCULOS DEFINITIVOS” ya que en la pestaña de “ANEXO 4” el ítem 8,11 “SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE 3YR PARTNER SUPPORT PLUS FOR ALL OS6900 MODELS, INCLUDES 24X7 REMOTE TEL SUPPORT, DIAGNOSIS, SW UPGRADES, ACCESS TO SUPPORT PORTAL, AND NEXT DAY AVR, OS6900 POWER SUPPLIES, MODULES, FAN TRAYS ARE INCLUDED IN AVR” no se encuentra dentro de los Análisis de Precios Unitarios. Adicionalmente, los APU 49 y 50 corresponden al mismo ítem denominado “SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE 60 CENTIMETER LONG

SFP+ DIRECT STACKING CABLE FOR OS6450 10, 24 AND 48 PORT MODELS" con lo cual existe un mismo ítem con dos valores unitarios diferentes.

Respuesta: No se acepta la subsanación, al ser un factor que otorga puntaje, cualquier modificación en los elementos necesarios para acreditarlo se considera mejora de la oferta. Así mismo, el pliego de condiciones es claro en su literal V. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA al establecer que:

- *“De igual manera el valor total de cada uno de los precios unitarios deberá coincidir con el valor incluido en la oferta económica. Cualquier inconsistencia entre el APU y la oferta económica generara el rechazo de la oferta.”*
- *“Los valores que hacen parte del análisis de precios como insumos, equipos, jornales y factor prestacional deberán, corresponder con la información entregada en la propuesta. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta.”*
- *“El oferente debe: Presentar todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos; para lo cual no habrá cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad). Si hay diferencias entre el cuadro de presupuesto y los correspondientes APU, en la descripción de la actividad o la unidad, la propuesta será RECHAZADA.”*

Por lo anterior, no se acepta la aclaración presentada y la propuesta se considera rechazada en su totalidad.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente FEYMA INGENIERÍA S.A.S.

1. En la pestaña “Anexo 11”, correspondiente a insumos o materiales, se evidenció que los ítems con ID M8, M11 y M13 corresponden al mismo elemento “BANDEJA F.O. DESLIZABLE 1RMS (ACEPTA 3 MÓDULOS).”; sin embargo, el valor unitario establecido por el proponente para cada uno de estos ítems difiere, generando inconsistencias en la estructura económica planteada. Lo mismo sucede con los ítems M19 y M 20, correspondientes a “FACEPLATE MAX 2 PTO VERTICAL BLANCO B.”

...

De esta forma, incurre en la causal de rechazo “Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica.” Esto, en la medida que para los APUs se están tomando precios de insumos que no

son consistentes y pueden estar sujetos a interpretación, y por ende, no son comparables con las demás propuestas presentadas.

Respuesta: No se acepta la observación. De acuerdo al literal V. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, se indica que: *“Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar **los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados.**”*

Una vez realizada la revisión de los APU presentados por el proponente se evidencia que los insumos reportados en el respectivo listado coinciden con aquellos utilizados en la elaboración de los APU, por lo anterior, no se configura la causal de rechazo referida, teniendo en cuenta que nuevamente de acuerdo al pliego de condiciones, *“En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el Proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.”* y *“Los valores de los APU contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del Contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el Proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.”*.

2. En el APU 7.01, “SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE: UPS 40 KVA SEGÚN ESPECIFICACION”, en la descripción de los materiales/insumos, que hacen parte del anexo 11, el proponente estableció “UPS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO EMITIDO POR LA ENTIDAD.”, omitiendo el factor más importante que corresponde a la capacidad en KVA (40 KVA) de la UPS.

Con lo que se configura la causal de rechazo “no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta.” Asimismo, incurre en el rechazo generado por: “el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el RECHAZO de la propuesta.”

Respuesta: No se acepta la observación. Al realizar la revisión y verificación de la consistencia de los documentos que integran la propuesta económica del proponente, se encuentra que la descripción empleada en el APU coincide con lo manifestado en el anexo 4 y en el pliego de condiciones, así mismo, el insumo empleado en la elaboración del APU se refleja dentro del listado de insumos sin modificar o alterar su

unidad o valor, por lo que no se configura la causal de rechazo en mención.

3. En el APU 5.06, con la descripción "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE FACEPLATE SENCILLO MAX BLANCO.", el proponente incurre en una inconsistencia al dejar dentro de dicho APU como material/insumo (del anexo 1) "FACEPLATE MAX 2 PTO VERTICAL BLANCO B.", cuando este no corresponde a la actividad presupuestada para este ítem. Es evidente que el material en mención hace parte del ítem 5.05, por lo cual su costo y características técnicas son totalmente diferentes.

Con lo que se configura la causal de rechazo "no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta." Asimismo, incurre en el rechazo generado por: "el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el RECHAZO de la propuesta."

Respuesta: No se acepta la observación. Al realizar la revisión y verificación de la consistencia de los documentos que integran la propuesta económica del proponente, se encuentra que la descripción empleada en el APU coincide con lo manifestado en el anexo 4 y en el pliego de condiciones, así mismo, el insumo empleado en la elaboración del APU se refleja dentro del listado de insumos sin modificar o alterar su unidad o valor, por lo que no se configura la causal de rechazo en mención, teniendo en cuenta que *"En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el Proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad."*

4. En el APU 6.01, "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE DUCTO PLÁSTICO DE 150X50MM, LONGITUD 2M." Dentro de los materiales e insumos expuestos por el proponente se estableció: "DUCTO PLASTICO DE 150 X 50 MM L= 2M". Como se observa existe una discrepancia entre la descripción del APU y los elementos usados como insumos o materiales, dado que la expresión "L=2M" no es clara, dando cabida a interpretaciones que conllevarían a la desigualdad al momento de evaluación de los diferentes oferentes. Por lo cual, el proponente incurre en la causal de rechazo "no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta." Asimismo, incurre en el rechazo generado por: "el cambio

de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el RECHAZO de la propuesta.”

Respuesta: No se acepta la observación. Al realizar la revisión y verificación de la consistencia de los documentos que integran la propuesta económica del proponente, se encuentra que la descripción empleada en el APU coincide con lo manifestado en el anexo 4 y en el pliego de condiciones, así mismo, el insumo empleado en la elaboración del APU se refleja dentro del listado de insumos sin modificar o alterar su unidad o valor, por lo que no se configura la causal de rechazo en mención, teniendo en cuenta que *“En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el Proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.”*

5. En el APU 6.02, “SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE TABIQUE DE SEPARACIÓN PARA DUCTOS DE 50 MM DE ALTURA CON CUBIERTA PARCIAL, APLICA A REFERENCIA 010432.”, dentro de los materiales e insumos contemplados para la realización de dicha actividad el proponente estableció: “TABIQUE DE SEPARACIÓN PARA DUCTOS DE 50 MM DE ALTURA CON CUBIERTA PARCIAL”, omitiendo un aspecto íntegro y fundamental de la actividad: “APLICA A REFERENCIA 010432”. En esta medida el proponente incurre en las siguientes causales de rechazo: “no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta.” “el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el RECHAZO de la propuesta.”

Respuesta: No se acepta la observación. Al realizar la revisión y verificación de la consistencia de los documentos que integran la propuesta económica del proponente, se encuentra que la descripción empleada en el APU coincide con lo manifestado en el anexo 4 y en el pliego de condiciones, así mismo, el insumo empleado en la elaboración del APU se refleja dentro del listado de insumos sin modificar o alterar su unidad o valor, por lo que no se configura la causal de rechazo en mención, teniendo en cuenta que *“En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el Proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad.”*

6. El proponente no presenta dentro de su propuesta el desglose del AIU, como es solicitado por la entidad en el capítulo 8. Por el contrario, únicamente se limita a establecer los valores de Administración, Imprevistos y utilidad.

Respuesta: No se acepta la observación. La nota del literal B. ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES A.I.U, establecida en el numeral 15.4.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS refiere que: *“La ausencia de cualquiera de los puntos antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, no podrá ser causal de reclamaciones posteriores ante la Universidad. En consecuencia, los costos adicionales serán a cargo del Contratista.”*

7. En la misma línea del literal anterior, para el anexo 13, cálculo de jornales, el proponente incluye en el cálculo del costo de la cuadrilla el factor prestacional, con lo que obtiene un costo diario para la “Cuadrilla Tipo A-2” de 216.569 COP y de 337.147 COP para la “Cuadrilla Tipo T”. De acuerdo con lo expuesto en la estructura económica del proponente, toma como referencia estos valores para determinar los APU de cada una de las actividades a desarrollar como objeto del presente proceso. No obstante, la entidad definió claramente en la estructura del AIU de la propuesta económica, que este debía incluir lo relacionado con “Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.”

Ahora bien, en caso de que al proponente se le permita realizar el desglose del AIU, la propuesta económica no sería consistente dado que está duplicando dentro de su estructura de costos el factor prestacional y por ende incurriría en las siguientes causales de rechazo:

“Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica.”

Así mismo, en igualdad de condiciones, si se permitiese al proponente aclarar lo anteriormente descrito, debería darse la oportunidad a los proponentes de presentar las aclaraciones de los aspectos que no generan una causal de rechazo de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, solicitamos a la entidad RECHAZAR la propuesta del proponente FEYMA INGENIERIA SAS

Respuesta: No se acepta la observación. El proponente realizó la presentación tanto del análisis del AIU como de la valoración de la propuesta económica y sus documentos base como lo es el factor prestacional, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Universidad en el pliego de la presente invitación. Por lo anterior no configura ninguna causal de rechazo.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente COMLINRED S.A.S.

1. El proponente no presenta los anexos 12 ni 13, mientras que el anexo 11 lo presenta incompleto y sin relación alguna con la estructura económica de los APUs. Con lo cual no se evidencia el origen de los costos unitarios calculados para la estructuración del presupuesto oficial. En esta medida, como bien lo señaló la entidad, incurre en las siguientes causales de rechazo: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."

Respuesta: Se reitera que dichas condiciones fueron manifestadas como causal de rechazo desde el informe preliminar de evaluación.

2. El proponente no presenta un análisis claro y justificado del AIU, por el contrario, dentro del cálculo del mismo considera costos de mano de obra que está duplicando al considerarla también en la estructuración de los APUs. En esa misma línea, asume un valor de 220%, al que denomina Factor Multiplicación, entendiéndose como el factor prestacional, que no tiene soporte alguno. Siendo así el proponente incurre en la causal de rechazo:

"Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que *"Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación."* En consecuencia la propuesta fue rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe preliminar de evaluación.

3. El proponente no presentó certificación de experiencia específica, por lo cual no obtiene puntaje de acuerdo con la tabla expuesta en el numeral b. Experiencia específica, del capítulo 16.3 Factores Ponderables del pliego de condiciones. Siendo así, y siguiendo al pie de la letra la nota 2 del mismo literal: "NOTA 2: En todo caso es requisito

indispensable para la adjudicación del presente proceso de selección, que el oferente obtenga puntaje por cada uno de los factores de ponderación descritos en el presente pliego de condiciones numeral 16.3 literales a y b. (Oferta económica y experiencia específica).”, el proponente debe ser rechazado. Ahora bien, dicho contrato de experiencia no puede ser presentado con posterioridad, en la medida que corresponde a un factor puntuable.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que *“Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.”* En consecuencia la propuesta fue rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe preliminar de evaluación.

4. EL INGENIERO ELECTRICO Olmer Wilches y El Ingeniero Erwin Mendez Bermudez no registra curso de alturas en la página del ministerio la cual permite verificar autenticidad y validez de los certificados curso trabajo en alturas.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que *“Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.”* En consecuencia la propuesta fue rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe preliminar de evaluación.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente COVALTEL S.A.S.

1. Como bien lo manifestó la entidad, el proponente no presentó junto con su propuesta el análisis de precios unitarios. Sin embargo, no es comprensible porque la entidad lo califica como inadmisibles y no como rechazado, cuando evidentemente está incumpliendo con los requisitos de participación estipulados en los pliegos de condiciones. Siendo así, no se debería permitir al proponente enviar la documentación faltante, más aún cuando a la gran mayoría de participantes del presente proceso de contratación se les está rechazando con aspectos relacionados con los análisis de precios unitarios.

Respuesta: Se aclara, que de acuerdo al pliego de condiciones, no se cuenta con causales de rechazo relacionadas con la omisión de alguno de los elementos que conforman la propuesta económica como lo son los análisis de precios unitarios, por lo anterior se declara su inadmisibilidad. No obstante, no es una situación que pueda ser

subsanaada dentro del proceso, ya que su información se requiere para la comparación de las ofertas.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente UNION TEMPORAL CAPITA – NFC

1. El proponente no presenta dentro de su propuesta el desglose del AIU, como es solicitado por la entidad en el capítulo 8. Por el contrario, únicamente se limita a establecer los valores de Administración, Imprevistos y utilidad.

Respuesta: Se aclara que en el informe preliminar de evaluación se declaró la inadmisibilidad técnica de la propuesta debido a que entre otras condiciones, el proponente no presentó el análisis del AIU con la documentación que integra su oferta, sin perjuicio de la subsanación.

2. En la misma línea del literal anterior, de acuerdo con lo expuesto en la estructura económica del proponente, toma como referencia el factor prestacional para calcular los APU de cada una de las actividades a desarrollar como objeto del presente proceso. No obstante, la entidad definió claramente en la estructura del AIU de la propuesta económica, que este debía incluir lo relacionado con “Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley.” Dentro de la “Administración”.

Ahora bien, en caso de que al proponente se le permita realizar el desglose del AIU, la propuesta económica no sería consistente dado que está duplicando dentro de su estructura de costos el factor prestacional y por ende incurriría en las siguientes causales de rechazo:

“Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica.”

Así mismo, en igualdad de condiciones, si se permitiese al proponente aclarar lo anteriormente descrito, debería darse la oportunidad a los proponentes de presentar las aclaraciones de los aspectos que no generan una causal de rechazo de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Respuesta: Se aclara que en el informe preliminar de evaluación se declaró la inadmisibilidad técnica de la propuesta debido a que entre otras condiciones, el proponente no presentó el análisis del AIU con la documentación que integra su oferta, sin perjuicio de la subsanación.

3. El proponente no presenta el anexo 11 correctamente diligenciado, dado que en insumos enumera un listado de elementos que no se consideran insumos dentro del presente proceso de contratación. Por lo cual, dicho oferente incurre en la causal de rechazo: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."

En el APU 7.01, "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE: UPS 40 KVA SEGÚN ESPECIFICACION" el oferente contempla un insumo que no corresponde a lo solicitado por la entidad al enunciar: "UPS 40 KVA (ONLINE 40KVA TRIFASICA 208/120 VAC3F+N+T EA9940 POWEST)". Con lo cual se realiza una clara y evidente modificación de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad. Asimismo, con las características de índole técnico ofertadas no se puede afirmar a ciencia cierta si se cumple o no con los requerimientos mínimos. En esta medida el proponente incurre en la causal de rechazo: "no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta."

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que "Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación." En consecuencia la propuesta será rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe final de evaluación.

4. La directora de proyectos Deisy Andrea Bolaños Salazar anexa solo reentrenamiento en trabajo de alturas no acredita nivel avanzado, téngase en cuenta que para adquirir un reentrenamiento primero debe realizar curso avanzado de trabajo en alturas el cual tiene validez por (1) un año, una vez se cumple este periodo la persona debe realizar el reentrenamiento de 20 horas conforme a la Resolución 1409 de 2012. Por lo anterior la señora Deisy Andrea Bolaños Salazar no se encontraría acreditada para realizar trabajo en alturas pues no se evidencia que haya realizado el curso avanzado.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que "Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación." En consecuencia la propuesta será rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe final de evaluación

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente ITELCA S.A.S.

1. Con respecto al documento en mención, es evidente que la estructuración de los APUs no corresponde a lo solicitado por la entidad, en cuanto que no se especifican las unidades de medida para cada uno de los componentes de los AIU. De esta forma se incurre en la causal de rechazo: “En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta.”

Respuesta: Se reitera que dichas condiciones fueron manifestadas como causal de rechazo desde el informe preliminar de evaluación.

2. El ingeniero Diego Alejandro Gonzales Saza no registra curso de alturas en la página del ministerio la cual permite verificar autenticidad y validez de los certificados curso trabajo en alturas.

Respuesta: Se aclara que de acuerdo al numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, el cual indica que “Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas exigidas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.” En consecuencia la propuesta fue rechazada en su totalidad por las condiciones expuestas en el informe preliminar de evaluación.

RESPUESTA A OSBERVACIONES PRESENTADAS POR UNION TEMPORAL CAPITAL- NFC 2021

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente FEYMA INGENIERÍA S.A.S.

1. DIRECTOR DE PROYECTOS.
Dentro de la experiencia específica la entidad solicita mínimo 2 proyectos relacionados con la instalación de sistemas de cableado estructurado y redes de fibra óptica, verificando los documentos presentados por el oferente presenta.
 1. CERTIFICADO POR LA COMPAÑÍA GRUPMAN CONTINENTAL SAS, el certificado no especifica actividades relacionadas con la instalación de sistemas de cableado estructurado y redes de fibra óptica, como se evidencia en la imagen.
 2. CERTIFICADO POR LA COMPAÑÍA GR COMUNICACIONES, el certificado no especifica actividades relacionadas con la instalación de sistemas de cableado estructurado y redes de fibra óptica, ni tampoco el cargo de Gerente de proyectos, como se evidencia en la imagen

Respuesta: Se aclara que la experiencia acreditada en el ANEXO 10 para el Director del Proyecto cumple con lo requerido en el pliego de condiciones tal como puede evidenciarse en las certificaciones expedidas por FEYMA INGENIERÍA SAS y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.

2. INGENIERO RESIDENTE

1. No relaciona Acta de grado
2. CERTIFICADO POR LA COMPAÑÍA CONVENIOS COMERCIO Y SERVICIO, el certificado no especifica actividades relacionadas con la instalación de sistemas de cableado estructurado y redes de fibra óptica, como se evidencia en la imagen

Respuesta: Se aclara que en el informe preliminar de evaluación se realizó la observación pertinente frente al acta de grado. Por otro lado, en lo concerniente a la experiencia acreditada en el ANEXO 10 para el Ingeniero Residente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones tal como puede evidenciarse en las certificaciones expedidas por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL y la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.

3. TECNICO 1 y 2

1. No adjunta Antecedentes de matrícula profesional como tecnólogo.
2. CERTIFICADO POR EL OFERENTE FEYMA INGENIERIA SAS. En los dos certificados no especifica actividades relacionadas con mantenimiento preventivo y correctivo de cableado estructurado y redes de fibra óptica

Respuesta: Se aclara que en el informe preliminar de evaluación se realizó la observación pertinente frente al certificado de antecedentes de la matrícula profesional. Por otro lado, en lo concerniente a la experiencia acreditada en el ANEXO 10 para los técnicos de instalación (1 y 2) cumple con lo requerido en el pliego de condiciones tal como puede evidenciarse en la certificación de fecha 24 de agosto de 2021 expedida por FEYMA INGENIERÍA S.A.S y la certificación expedida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN.

RESPUESTA A OSBERVACIONES PRESENTADAS POR ITELCA S.A.S.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente ITELCA S.A.S.

1. APUS: El equipo técnico y financiero, ha revisado todos y cada unos de los elementos que hacen parte de los APUs, no encuentra la inconsistencia que menciona la Universidad.

El contexto sobre el cual elaboramos los APUs, lo hacemos bajo nuestro procedimientos internos de Integración de tecnología, por lo cual consideramos están ajustados y sus valores son iguales a la oferta económica.

Respuesta: Se aclara, que dentro de la documentación aportada por el proponente en lo relacionado con los análisis de precios unitarios y los documentos base, no es posible realizar la verificación de qué insumos, equipos, transporte, mano de obra y factor prestacional se emplearon en la correspondiente elaboración de cada APU, como puede evidenciarse en las siguientes imágenes extraídas de la propuesta los factores de transporte, insumos, herramienta menor y equipos, obedecen es a un porcentaje y no a un discriminado de los elementos necesarios para la realización de cada actividad.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU

ANEXO 04
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	ACTIVIDAD	UNO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
						COSTO NETO PARCIAL	TRANSPORTE	INSUMOS	HERRAMIENTA MENOR	EQUIPOS
1 GABINETES						93.66%	4.25%	0.97%	0.25%	1.85%
1.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE V800 6,8 METROS ANCHO X 1 METRO DE PROFUNDIDAD X 42U PRESENTACIÓN FLAT (PARA ARMAR EN SITIO), CERTIFICACIÓN UL.	UN	3,00	\$ 8.211.702,00	\$ 18.635.106,00	\$ 17.454.388,00	\$ 787.333,00	\$ 71.981,00	\$ 66.900,00	\$ 252.506,00
1.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE V800 ORGANIZADOR VERTICAL 42U.	UN	6,00	\$ 431.841,00	\$ 2.591.046,00	\$ 2.420.877,00	\$ 109.472,00	\$ 10.286,00	\$ 9.302,00	\$ 35.109,00
1.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE MULTITOMA HOR 225AL 1980 TOMAS.	UN	6,00	\$ 196.324,00	\$ 1.177.944,00	\$ 1.103.309,00	\$ 49.708,00	\$ 4.676,00	\$ 4.229,00	\$ 15.961,00
1.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE VERSAFIX GROUNDING KIT (INCLUDES GROUND BAR, GROUND WIRE, MOUNTING HARDWARE AND ACCESSORIES).	UN	3,00	\$ 567.860,00	\$ 1.702.080,00	\$ 1.594.236,00	\$ 71.913,00	\$ 6.757,00	\$ 6.110,00	\$ 23.063,00
1.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE GABINETE DE PARED 22U.	UN	16,00	\$ 2.965.353,00	\$ 47.445.648,00	\$ 44.439.492,00	\$ 2.004.579,00	\$ 188.359,00	\$ 170.330,00	\$ 942.889,00
1.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE VERSAFIX GROUNDING KIT (INCLUDES GROUND BAR, GROUND WIRE, MOUNTING HARDWARE AND ACCESSORIES).	UN	16,00	\$ 567.860,00	\$ 9.077.760,00	\$ 8.502.593,00	\$ 383.535,00	\$ 30.039,00	\$ 32.585,00	\$ 123.004,00
1.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE MULTITOMA HOR 225AL 1980 TOMAS.	UN	16,00	\$ 196.324,00	\$ 3.141.184,00	\$ 2.942.159,00	\$ 132.715,00	\$ 12.471,00	\$ 11.277,00	\$ 42.563,00
2 SOLUCIÓN FIBRA ÓPTICA										
2.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE FO MM 04 50MIC RISER IN 10L.	ML	1000,00	\$ 9.740,00	\$ 9.740.000,00	\$ 9.122.874,00	\$ 411.513,00	\$ 38.668,00	\$ 34.967,00	\$ 131.977,00

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2021
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO 
AL PROYECTO CRU

ANEXO No. 11
FORMATO LISTA DE INSUMOS

ID	Descripción	Unidad	Valor Unitario
IN-VEL	AMARRE VELCRO	Rollo	\$ 52,488.00
IN-APL	AMARRE PLASTICO	Paquete	\$ 8,666.00
IN-CAR	MARQUILLA PARA CABLEADO	Cartucho	\$ 112,131.00
IN-TAP	TORNILLO AUTOPERFORANTE	Paquete	\$ 11,974.00
IN-CPL	CHAZO PLASTICO	Paquete	\$ 23,440.00
IN-CAI	CINTA AISLANTE	Rollo	\$ 4,708.00

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta que de acuerdo al pliego de condiciones: en el literal V. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, se indica que: “Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar **los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados.**” Así mismo, “Los valores que hacen parte del análisis de precios como insumos, equipos, jornales y factor prestacional deberán, corresponder con la información entregada en la propuesta. En caso de inconsistencias entre los documentos base y los APU será causal de rechazo de la oferta.”

RESPUESTA A OSBERVACIONES PRESENTADAS POR TESERACT S.A.S.

Aclaraciones frente a la evaluación realizada al proponente TESERACT S.A.S.

1. En consideración a todo lo anterior, esperamos que el comité evaluador acoja de manera favorable nuestras observaciones, reevalúe adecuadamente los documentos aportados en la oferta y habilite nuestra oferta para ser objeto de asignación de puntaje.

Respuesta: Se aclara que frente a la causal de rechazo expuesta en el informe preliminar de evaluación, es evidente dentro de la documentación aportada por el proponente para la configuración de la propuesta económica que existen incongruencias entre el listado básico de insumos y los análisis de precios unitarios, puesto que en la elaboración de estos últimos, en el apartado correspondiente a Materiales, el proponente se limita a copiar la descripción de la actividad tal y como está contenida en las especificaciones técnicas mínimas del pliego de condiciones. Esta situación impide la comparación objetiva de la oferta, puesto que el “SUMINISTRO,

TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO" corresponden a la actividad final, más no del insumo.

De acuerdo a lo anterior, el pliego de condiciones es claro en manifestar en el literal V. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS del numeral 15.4.1 PROPUESTA ECONÓMICA, se indica que: *"Deberá anexarse con la propuesta el listado básico de insumos con sus valores, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar **los cuales deben coincidir exactamente con los del APU entregados.**"* Situación que conlleva al rechazo como se indica en el numeral 17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

"En los casos relacionados a continuación las propuestas se descartarán y no serán objeto de subsanación ni evaluación:

- ✓ Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta la documentación allegada en la subsanación, se obtienen en resumen los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES										
PROPONENTE	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	FEYMA INGENIERÍA SAS	ITELCA SAS	TESERACT SAS	COLVATEL SA ESP	UNION TEMPORAL CAPITA - NFC	UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021	CONSORCIO CYA PENTAGON	COMLINRED	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO	ADMISIBLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
FACTORES PONDERANTES										
ESTUDIO ECONÓMICO	RECHAZADO	600 PUNTOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RECHAZADO	400 PUNTOS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
TOTAL PUNTAJE	NA	1000 PUNTOS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Lo anterior, para los fines pertinentes.


DIEGO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Profesional Universitario – Dirección de Planeación


SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMÍREZ
Supervisor CRU

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA
Ingeniero Civil – Dirección de Planeación

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU"

Fecha:	05 de Octubre de 2021
Presupuesto Oficial:	\$ 1.607.738,765
TRM 23 de septiembre	\$ 3.834,66
Metodología	Media aritmética alta

TRM 24 de septiembre	\$ 3.835,67
Factor F	0,96
P1	\$ 1.554.041,837
P2	\$ 1.546.966,755

VR	\$ 1.566.098,589
----	------------------

N° PROPUESTA	PROPONENTE	DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	VALOR PROPUESTA REVISADA	OBSERVACIONES	VALOR APORTADO EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	La descripción del ítem 8,06 presentada en el anexo 4 del proponente "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE OS6450-P24X GIGABIT ETHERNET 1RU CHASSIS, 24 POE 10/100/1000BASET, 2 C0S6450-P24X GIGABIT ETHERNET 1RU CHASSIS, 24 POE 10/100/1000BASET, 2 no corresponde a la descripción expuesta en el presupuesto oficial de la presente invitación "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE OS6450-P24X GIGABIT ETHERNET 1RU CHASSIS, 24 POE 10/100/1000BASET, 2 FIXED SFP+ 1G/10G PORTS, 1 EXPANSION SLOT, 10G UPLINK SPEED ENABLED, INCLUDES INTERNAL 390W AC PSU, COUNTRY SPECIFIC POWER CORD, USER MANUALS ACCESS CARD, MOUNTING HARDWARE, RJ45 TO DB9A." Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: "El Proponente deberá diligenciar el ANEXO VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él requerida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el RECHAZO de la propuesta."	RECHAZADO
2	FEYMA INGENIERÍA SAS	ADMISIBLE	\$ 1.585.230.422	El proponente subsana lo requerido dentro del plazo establecido.	4749,44
3	ITELCA SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	Dentro de la documentación apartada existe inconsistencia entre los APU presentados y los documentos base, impidiendo la revisión o verificación de cada ítem. Dado que los Análisis de precios unitarios no permiten evidenciar los insumos, equipos y demás condiciones tenidas en cuenta para la elaboración del APU a ser corroboradas con los anexos correspondientes. Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (Insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."	RECHAZADO
4	TESERACT SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	La descripción de los insumos en los APU no corresponde al mencionado en el Anexo 11 "formato lista de insumos", situación que conlleva a la siguiente causal de rechazo expresada en el pliego de condiciones: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (Insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."	RECHAZADO
5	COLVATEL SA ESP	RECHAZADO	RECHAZADO	El proponente no subsana dentro del plazo establecido que de acuerdo al numeral 17 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, "Las propuestas incurren en causal de rechazo en los siguientes casos: 3. Cuando no se presenten cualquiera de los Documentos Jurídicos, Técnicos Mínimos, Financieros y experiencia general habilitante requeridos dentro del tiempo de subsanación" Por lo anterior la propuesta se considera rechazada en su totalidad.	RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL CAPITA - NFC	RECHAZADO	RECHAZADO	Dentro del plazo de la subsanación, el proponente allega el flujo de inversión del anticipo con un valor de la propuesta de \$1.604.255.032,86, el cual coincide con el valor de la oferta presentada que fue declarada no admisible debido a la inconsistencia en la verificación matemática de la oferta. De acuerdo al numeral 17 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en el numeral 3 se establece que: "Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación." Por otra parte, no se acepta la subsanación del documento de la experiencia específica, ya que al ser un factor que otorga puntaje no es subsanable, en consecuencia la Nota 2 del literal B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (MÁXIMO 400 PUNTOS) del numeral 16.3 FACTORES DE PONDERACIÓN indica que: "En todo caso es requisito indispensable para la adjudicación del presente proceso de selección, que el oferente obtenga puntaje por cada uno de los factores de ponderación descritos en el presente pliego de condiciones numeral 16.3 literales a y b. (Oferta económica y experiencia específica)." Por tanto la propuesta se considera rechazada en su totalidad.	RECHAZADO
7	UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021	RECHAZADO	RECHAZADO	A partir de la revisión de los análisis de precios unitarios, los APU presentados no cuentan con la unidad de medida requerida, así como los valores ofertados de los materiales suministrados en los APU no son consistentes con los establecidos en el Anexo No 11 "Formato de Insumos" por ejemplo: Gabinete de Pared 12U cuenta con un costo en el APU de \$2.691.552 y en el anexo en mención \$2.925.600. Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo del pliego de condiciones: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (Insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."	RECHAZADO
8	CONSORCIO CYA PENTAGON	RECHAZADO	RECHAZADO	Al revisar la documentación que integra la propuesta económica, se cuentan con las siguientes observaciones: el insumo "chazo puntilla 2x1" no se encuentra en el listado de insumos, la descripción de los insumos expuestos en el APU (ítem 6,02 - 6,03 - 8,06 - 8,10) no coincide con la consignada en el listado de insumos. Así mismo la descripción del ítem en el APU (6,03 - 8,01 - 8,02 - 8,04 - 8,05 - 8,06 - 8,07 - 8,08 - 8,09 - 8,11 - 8,12 - 8,13 - 8,14 - 8,15 - 8,16 - 8,17 - 8,18) no corresponde a la descripción presentada en la Propuesta Económica. Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (Insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."	RECHAZADO
9	COMLINRED	RECHAZADO	RECHAZADO	De la información requerida dentro de la propuesta económica, en el formato "lista de insumos OFERTA" no se presenta el valor para cada insumo descrito, así mismo el proponente no presenta listado de cuadillas y jornales, ni listado de equipos. Así mismo, en el APU 1,01 se presenta inconsistencia debido a que en el formato "Presupuesto oferta cableado" la descripción del ítem no coincide entre ambos documentos, por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo: "Cuando exista cualquier inconsistencia entre los listados base (Insumos, equipo, jornales, análisis de factor prestacional), los APU y la propuesta económica."	RECHAZADO
10	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	RECHAZADO	RECHAZADO	El proponente dentro de la presentación de la oferta, no presenta listado de equipos, de igual manera, dentro de los Análisis de Precios Unitarios de la propuesta económica no se encuentra unidad de medida de cada uno de los ítems con lo cual no se puede realizar la verificación y comparación frente al presupuesto oficial de la presente invitación. Por otra parte se presentan inconsistencias en el documento "ECONOMIA Y CÁLCULOS DEFINITIVOS" ya que en el pestaña de "ANEXO 4" el ítem 8,11 "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE 3YR PARTNER SUPPORT PLUS FOR ALL OS6900 MODELS, INCLUDES 24X7 REMOTE TEL SUPPORT, DIAGNOSIS, SW UPGRADES, ACCESS TO SUPPORT PORTAL, AND NEXT DAY AVR. OS6900 POWER SUPPLIES, MODULES, FAN TRAYS ARE INCLUDED IN AVR" no se encuentra dentro de los Análisis de Precios Unitarios. Adicionalmente, los APU 49 y 50 corresponden al mismo ítem denominado "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE 60 CENTIMETER LONG SFP+ DIRECT STACKING CABLE FOR OS6450 10, 24 AND 48 PORT MODELS" con lo cual existe un mismo ítem con dos valores unitarios diferentes. Por lo anterior, el proponente incurre en la siguiente causal de rechazo "Cualquier inconsistencia entre el APU y la oferta económica generara el rechazo de la oferta."	RECHAZADO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 009 DE 2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO CRU"

Fecha:	05 de Octubre de 2021
Presupuesto Oficial:	\$ 1.607.738,765
TRM 23 de septiembre	\$ 3.834,66
Metodología	Media aritmética alta

TRM 24 de septiembre	\$ 3.835,67
Factor F	0,96
P1	\$ 1.554.041,837
P2	\$ 1.546.966,755

VR	\$ 1.566.098,589
----	------------------

REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	IS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	FEYMA INGENIERÍA SAS	ITELCA SAS	TESERACT SAS	COLVATEL SA ESP	UNION TEMPORAL CAPITA - NFC	UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021	CONSORCIO CYA PENTAGON	COMLINRED	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO	ADMISIBLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

FACTORES PONDERANTES

ESTUDIO ECONÓMICO	RECHAZADO	600 PUNTOS	RECHAZADO							
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RECHAZADO	400 PUNTOS	RECHAZADO							
TOTAL PUNTAJE	NA	1000 PUNTOS	NA							


DIEGO RODRIGUEZ JIMENEZ


SERGIO ANDRÉS CAMARGO RAMIREZ

DIEGO EDUARDO JIMÉNEZ ROA

EVALUACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Tunja, octubre 05 de 2021

Doctor

JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON

Jefe Departamento de Contratación

UPTC

Ref: Subsanación de documentos invitación publica 09 de 2021

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la subsanación de los documentos correspondientes a la invitación publica 09 de 2021, la cual tiene por objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO CON DESTINO AL PROYECTO CRU"** me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión de la empresas que se presentaron:

IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>NO CUMPLE No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>

FEYMA INGENIERIA SAS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p>	<p>CUMPLE</p>
---	----------------------

<p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>CUMPLE</p>

PROPUESTA ITELCA SAS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>
<p>.Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>CUMPLE Se subsana la observación con la documentación presentada</p>

TESERACT SAS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------



<p>interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>CUMPLE Se subsana la observación con la documentación presentada</p>

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A E.S.P

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>CUMPLE</p>

UNIÓN TEMPORAL CAPITA-NFC2021

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------



<p>implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	CUMPLE

UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>

CONSORCIO CYA PENTAGON

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p>	CUMPLE
---	---------------

<p>diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que se anexa protocolo, el cual no está actualizado conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

COMLINRED

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que no se anexa documentos</p>

COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS

<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación mayor a 85% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe tener una vigencia menor a un año.</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de</p>	<p>CUMPLE</p>
--	----------------------



<p>implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p>	
<p>Protocolo de Bioseguridad para la prevención del COVID - 19 para la actividad a desarrollar dentro de la Universidad. Estos protocolos deben estar conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>No se subsana la observación teniendo en cuenta que se anexa protocolo, el cual no está actualizado conforme a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

En conclusión, de lo anterior:

EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS		X
FEYMA INGENIERIA SAS	X	
PROPUESTA ITELCA SAS		X
TESERACT SAS	X	
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S.A E.S.P	X	
UNIÓN TEMPORAL CAPITA-NFC2021	X	
UNION TEMPORAL META CABLEADO UPTC 2021		X
CONSORCIO CYA PENTAGON		X
COMLINRED		X
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS		X

Atentamente,

LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR
PROFESIONAL SIG/SG-SST

Proyectó: Fabián Escobar Pérez//Técnico SIG